



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 6 DE FEBRERO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00481/2026

VISTO:

1. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en específico el artículo 88.
2. Memorándum N°2/2026, emitido por la Secretaría Municipal, mediante el cual se Solicita el Pago de la Asignación Anual Adicional Concejales y Concejales, según lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Certificado N°10/2026 emitido por el Secretario Municipal, que acredita que doña Carolina Soto Poblete, cumplió con el 100% de asistencia formal a las sesiones celebradas por el concejo municipal durante el año 2025.
4. Certificado N°11/2026 emitido por el Secretario Municipal, que acredita que don Iván Bautista Colque, cumplió con el 100% de asistencia formal a las sesiones celebradas por el concejo municipal durante el año 2025.
5. Certificado N°12/2026 emitido por el Secretario Municipal, que acredita que don Williams Puca Mamani, cumplió con el 100% de asistencia formal a las sesiones celebradas por el concejo municipal durante el año 2025.
6. Certificado N°13/2026 emitido por el Secretario Municipal, que acredita que don Sergio Huaiquiniñir Servantes, cumplió con el 100% de asistencia formal a las sesiones celebradas por el concejo municipal durante el año 2025.
7. Certificado N°14/2026 emitido por el Secretario Municipal, que acredita que doña Vilma Catur Mamani, cumplió con el 100% de asistencia formal a las sesiones celebradas por el concejo municipal durante el año 2025.
8. Certificado N°15/2026 emitido por el Secretario Municipal, que acredita que doña Carolina Colamar Lique, cumplió con el 100% de asistencia formal a las sesiones celebradas por el concejo municipal durante el año 2025.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
10. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.
12. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde y que en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales.
13. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Malgue Malgue Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde.
14. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
15. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular en el cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
16. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del

2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo Profesional con desempeño en la Dirección de Control.

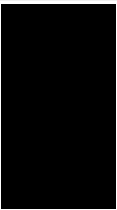
17. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Exento N°2943/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, donde deja constancia que la subrogancia del Director Control se efectuara por el solo ministerio de la Ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del Titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.
18. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
19. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
20. La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 88 de la Ley 18.695, indica que, sin perjuicio del pago de la dieta mensual, cada concejal tendrá derecho anualmente a una asignación adicional, a pagarse en el mes de enero, correspondiente a siete coma ocho unidades tributarias mensuales, siempre que durante el año calendario anterior haya asistido formalmente, a lo menos, al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas por el concejo municipal en dicho período.
2. Que, el Secretario Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, ha certificado que, los 6 concejales en ejercicio, han cumplido con el mínimo de porcentaje requerido para optar a la asignación adicional por asistencia.

DECRETO:

1. DÉJESE constancia que los Concejales cumplieron con el siguiente porcentaje de asistencia a las sesiones celebradas por el Concejo Municipal durante el año **2025**:

Nombre	Cédula de Identidad	Porcentaje de Asistencia	Cantidad de U.T.M. por Bonificación
Carolina Soto Poblete		100%	7.8
Iván Bautista Colque		100%	7.8
Williams Puca Mamani		100%	7.8
Sergio Huaiquiniir Servantes		100%	7.8
Vilma Catur Mamani		100%	7.8
Carolina Colamar Lique		100%	7.8

2. PÁGUESE asignación adicional por asistencia a los concejales individualizados en el punto 1 del presente decreto, debido a que cumplen con el requisito estipulado en el **Artículo 88 de la Ley 18.695**, e impútese a la cuenta **215-21-04-003-001** denominada **DIETA A CONCEJALES** del presupuesto municipal año 2026.

3. PÓNGASE en conocimiento a los departamentos y/o direcciones municipales, para los trámites legales correspondientes.

4. ARCHÍVESE para su debido resguardo y control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

5. PUBLÍQUESE este decreto en la página web institucional del municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado N°10_Carolina Soto Poblete	Digital	Ver		
Certificado N°11_Ivan Bautista Colque	Digital	Ver		
Certificado N°12_Williams Puca Mamani	Digital	Ver		
Certificado N°13_Sergio Huaiquiniir Servantes	Digital	Ver		
Certificado N°14_Vilma Catur Mamani	Digital	Ver		
Certificado N°15_Carolina Colamar Lique	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00002/2026 Memorandum	14/01/2026

JZS/DAC/CDC/JVL

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaria municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaria municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaria municipal
ROXANA ARANDA CARU profesional (s) secretaria municipal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
JAVIERA PASTRANA CRUZ estudiante en practica departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario (s) departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
MIGUEL DELGADO CAMPOS profesional de la informática departamento de gestión y seguridad informática
SOYLEN SANCHEZ HIP profesional de la informática departamento de gestión y seguridad informática



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22870552&hash=089c4>